

Re-conceptualizar lo público y las políticas públicas: una necesidad teórica y práctica para el desarrollo de nuestra sociedad

Re-conceptualize the public sphere and the public policies: a theoretical and practical necessity for the development of our society

Edgardo R. Romero Fernández

Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Santa Clara, Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3267-2552>

Correo electrónico: edgarcs@uclv.edu.cu

Lidia L. Cano Obregón

Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Santa Clara, Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0253-8870>

Correo electrónico: lidiacono@uclv.edu.cu

RESUMEN

Introducción: La definición de *lo público*, aunque corresponde al campo de la filosofía política tiene una incidencia directa en la conceptualización y aplicación de las políticas públicas. Explorar críticamente las bases de su conceptualización en el pensamiento occidental, nos ayudará a asumir una postura constructivo-creativa en relación con el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en Cuba.

Métodos: La crítica a la identificación de lo público con lo estatal, o solamente con lo común, la crítica a la definición de lo común como separado de la naturaleza, la crítica a la oposición entre estado y sociedad civil, serán presentadas en este trabajo, pues todas ellas tienen incidencia directa en la formulación y realización de las políticas públicas para el desarrollo de nuestra sociedad.

Resultados: El artículo sirve de referente para otros países en los cuales tanto el gobierno como algunas organizaciones de la sociedad civil deseen desprenderse de la dictadura del modelo norteamericano de hacer ciencia política, pues, el mismo proviene de centros vinculados al *status quo* que propone Estados Unidos.

Conclusiones: La propuesta del pensamiento liberal burgués sobre lo público se imbrica con la forma de hacer ciencia política en Estados Unidos, produciendo conceptualizaciones inexactas y débilmente fundamentadas sobre el estado, la sociedad civil, lo público y lo privado, entre otras, que han estado influyendo directa e indirectamente en los estudios y decisiones políticas que se han realizado o se realizan en nuestro medio.

PALABRAS CLAVE: lo público; políticas públicas; Estado y sociedad civil; ciencia política; Cuba.

ABSTRACT

Introduction: The definition of *the public*, although it corresponds to the field of political philosophy has a direct incidence on the conceptualization and implementation of public policies. Critically explore the basis of its conceptualization in Western thinking will help us assume a constructive-creative posture in relation to the design, implementation and evaluation of public policies in Cuba.

Methods: Critics to the association of the public sphere with the state, or with what is communal, critics to the definition of the what is communal as separated from the nature, and critics to the opposition between state and civil society, will be presented in this work, since they have direct impact in the formulation and implementation of the public policies for the development of our society.

Results: The article serves as a reference for other countries in which both the government and some civil society organizations wish to detach themselves from the dictatorship of the American model of doing political science, since it comes from centers linked to the *status quo* proposed by the United States of America.

Conclusions: The proposal of a liberal bourgeois thought regarding the public sphere imbricates with the way of making political science in United States, producing inaccurate and lightly founded conceptualizations about the state, civil society, the public and private, among others which had been directly and indirectly influencing studies and political decisions have been or are currently carried out in our area.

KEYWORDS: the public sphere; public policies; State and civil society; political science; Cuba.

INTRODUCCIÓN

La relación entre lo público y las políticas públicas no ha sido ampliamente tratada en la literatura científica, quizá porque la aparición de ambos términos y su posterior elaboración teórica fueron muy distantes en el tiempo; quizá porque la división de las ciencias sociales y humanas en compartimentos estancos «ubicó» los estudios sobre «lo público» en el campo de la filosofía, particularmente, de la filosofía política, y luego lo trasladó con diversas variaciones al campo del urbanismo o de las emergentes ciencias de la comunicación, en tanto se «ubicaron» los estudios sobre políticas públicas fundamentalmente en los campos de la ciencia políticas; administración pública y la economía aplicada.

Dadas las circunstancias antes mencionadas, los enfoques sobre lo público y las políticas públicas se interrelacionaron poco, lo cual incidió negativamente en el desarrollo teórico de ambos conceptos y lógicamente en una escasa aplicabilidad de sus proposiciones para el desarrollo social en la práctica.

Existe, además, un tercer elemento que debe ser tenido en cuenta al explicar el escaso tratamiento a la relación entre ambos términos y es que su uso ha estado condicionado por un debate conceptual de matices ideológicos, que es imposible soslayar.

En el caso de lo público, la distinción de y la oposición con lo privado, explicadas desde la lógica de las sociedades griega y romana, vendría a fortalecer la postura teórica acerca de la oposición entre Estado y sociedad civil, lo que posibilitaría argumentar las prácticas mercado-céntricas en la conducción de los procesos sociales y además incidiría en la esquematización del concepto de libertad, reduciéndolo al de libertad individual y al ámbito de lo privado.

En relación con las políticas públicas, el desentendimiento de lo público como sustrato fundamental del término, llevó a calificar cualquier acción estatal como política pública, escamoteando así la potencialidad democratizadora que posee el concepto de política pública a diferencia de los de política estatista o política social, intentando hacer pasar a las mismas como acciones democráticas del Estado en función de sus ciudadanos.

El esclarecimiento de la relación entre lo público y las políticas públicas nos permitirá ampliar el arsenal de búsquedas de soluciones a los problemas concretos de la ciudadanía, involucrando a la misma en las decisiones acerca de su propio bienestar, lo cual facilitará democratizar las políticas de desarrollo social y tenderá a la legitimación del gobierno. Dicho esclarecimiento, debe partir, por una parte, de desentrañar los disímiles significados de los términos, y, por otra, de la indagación acerca de dicha relación en una práctica histórico-concreta.

Por otra parte, abordar el caso cubano posee una enorme importancia teórica y práctica, pues se trata de un modelo de construcción socialista inédito, que debe ser escrutado permanentemente a través de la crítica y la autocrítica revolucionarias (Castro, 2005), por lo que, luego de un recorrido histórico-lógico respecto a lo público y las políticas públicas se abordará de manera específica el escenario cubano actual.

Las políticas públicas y lo público. Crítica de sus modos de hacer y de sus fuentes teóricas

Los paradigmas de conocimiento que organizan los enfoques de política pública son crecientemente producidos en los *think tanks* internacionales y difundidos, o directamente impuestos a través de condicionalidades, por organismos multilaterales (Mc Gann, 2008). El caso chileno es quizás extremo en este sentido: los grupos empresariales y las corrientes ideológicas conservadoras financiadas por esos mismos intereses acrecientan su presencia universitaria, teniendo para ello franquicias tributarias del Estado, es decir, financiamiento público indirecto (Gárate, 2008). Al mismo tiempo crean *think tanks*, grupos que desarrollan poderosos mecanismos de influencia intelectual y política hacia el sector público (Delamaza, 2011).

La observación anterior no debe sorprender pues el ámbito académico latinoamericano ha estado sistemáticamente asediado por construcciones teóricas que responden al *status quo* de dominación del gran capital trasnacional, lo que implica que muchos autores son influenciados por basamentos epistemológicos provenientes de Europa o los Estados

Unidos, lo cual ocurre, especialmente, con los conceptos y términos relacionados con la Ciencia política, entendida esta como ciencia sobre «la adquisición, uso e incremento del poder» (Romero, 2018a: 19).

Los estudiosos latinoamericanos, que indagan sobre el tema de una Ciencia política propia, no dudan en señalar la creciente influencia del modo de hacer norteamericano de estudios políticos en los académicos de nuestra región (Barrientos, 2013; Rocha, 2013), pero acá lo grave no es la existencia de una u otra influencia, sino que, desde dentro de la academia norteamericana hay críticas contundentes al *mainstream* politológico norteamericano, (Sartori, 2004) habiendo sido tildado de empirista y cuantitativista y con escasa aplicabilidad en sus resultados (Shapiro, 2002; Marsh y Savigny, 2004; Monroe, 2005; Schram y Caterino, 2006).

De tal manera, si la investigación politológica que se produce en América Latina sigue como modelo la escuela norteamericana, es muy probable que no pueda examinar con pertinencia los problemas que realmente acontecen en la región y que deben ser abordados desde la ciencia política. Entre dichos problemas están los de la efectividad de las políticas públicas, lo cual trasciende la teoría acerca de las políticas públicas e involucra la práctica política y el escenario de disputa y debate acerca de lo público.

Sobre la cuestión de la efectividad de las políticas públicas en América Latina han tenido lugar pronunciamientos suficientemente contundentes y esclarecedores en los últimos años, teniendo en cuenta por una parte las dificultades de su conceptualización (Roth, 2017) y agregando por otra, su falta de efectividad no solo por dificultades de conceptualización, sino además por:

La incidencia externa en su diseño e implementación, fundamentalmente por parte de gobiernos e instituciones extra-regionales. La falta de participación protagónica de la población a lo largo de todo el proceso de las políticas públicas. La falta de coordinación, y en sentido más general, de unidad entre gobiernos nacionales, y entre estos y los actores, en aras de la imprescindible integración regional. (Romero y Cano, 2019: 371)

Añádanse a estas valoraciones, que si bien la política social, aun cuando no es reconocida como política pública (Espina y Valdés, 2011), puede tener resultados en sus objetivos específicos, (Lefont, 2019) la misma no responsabiliza a la población objetivo, que es su público y por lo tanto lo público se involucra aquí, pero de manera segmentada y dependiente. Los sentidos que pueden conferirse a lo público adquieren interés para conceptualizar a la política pública, pero sobre todo para analizar la dimensión axiológica de la política pública, que en múltiples ocasiones queda al margen, debido a análisis estrictamente técnicos respecto a los diversos componentes de la política pública, que por demás dividen los procesos reales de su aplicación en compartimentos estancos (Lefont, 2019), incidiendo de manera negativa en los propósitos más generales de la política pública vinculados al desarrollo social.

La definición de lo público, aunque corresponde al campo de la filosofía política tiene una incidencia directa en la conceptualización y aplicación de las políticas públicas. En la

tradición del pensamiento occidental, proveniente de la cultura griega antigua, lo público se asocia con la capacidad humana de organización política que era distinta, y opuesta al tipo de asociación natural que se centraba en el hogar y en la familia (Arendt, 2009). Esta aseveración según Arendt, proviene de un hecho histórico y no de una especulación, pues «la fundación de la *polis* fue precedida por la destrucción de todas las unidades organizadas que se basaban en el parentesco, tales como la *phratría* y la *phylé*» (: 39).

Siguiendo a Arendt, Thompson (2011) plantea que para los griegos la vida se dividía en dos formas opuestas, pero relacionadas: el mundo privado se basaba en la necesidad y el mundo público era el mundo de la libertad, que se conseguía mediante la acción política fundamentada en el debate y la persuasión.

Tal división toma otro rumbo en la modernidad entre los siglos XVII y XVIII, con lo que Arendt (2009) denomina «el auge de lo social», caracterizado por las mutuas influencias de la esferas pública y privada de la vida de los individuos y el predominio de lo social sobre lo político, asumiéndose al interés común como lo público, pero sin admitir el conflicto, ni la desigualdad en la sociedad moderna (Arendt, 2009: 54-56).

La visión de lo público como lo común, planteada por Arendt es sostenida sobre la base de dos significados: «[...] todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible» (: 59); en segundo lugar, el término «público» significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él. Este mundo, sin embargo, no es idéntico a la Tierra o a la naturaleza (: 61). Esta visión adquiere la forma de una contradicción entre lo natural y lo social y lo coloca en planos diferentes, obviando el hecho de que la construcción de lo social es resultado del desarrollo de la naturaleza misma, en cuyo proceso ocurre la necesidad de construir instrumentos, para la transformación de lo natural y en el cual se forjan las relaciones sociales.

Por muy mediada por elementos sociales, que esté la relación con la naturaleza, esta es constitutiva de lo social, y está cargada de contradicciones clasistas; diferencias culturales y epocales, que en ningún caso deben ser vistas como independientes o aisladas. Los grandes problemas a los que se enfrenta la sociedad hoy, parten de una actitud clasista hacia el uso de los recursos proporcionados por la naturaleza y la visión que se ha tenido de ello, por lo cual ofrecer una definición de lo público en donde la naturaleza quede fuera, no solo es improcedente científicamente, sino que induce a un tipo de política o de formulación de políticas en donde la sociedad está separada de su origen y entorno y no tendría que ocuparse de él.

La seguridad alimentaria y nutricional, el acceso al agua potable, la contaminación del medio natural, entre otros son consecuencias de modos de entender la producción misma y las formas de la distribución de la riqueza social producida y en ningún caso ocurre al margen del vínculo primigenio que hace de la sociedad una parte de la propia naturaleza,

en la construcción de esa segunda naturaleza de lo humano que hoy ha tomado tintes extremos, en una actitud de distanciamiento de lo natural.

Resulta sintomático incluso, que, en el proceso de metamorfosis adaptativa del mercado y la industria, las conductas supuestamente ecologistas fomentadas por las empresas, propongan una industria verde, que lejos de acercarse a la naturaleza de forma amigable, opta por una industria, costosa y en muchos casos inaccesible para grupos humanos y naciones, y provocando daños presentes y futuros a la existencia de la propia humanidad.

Por otro lado, la división público-privado, no solo se interpretó como oposición siguiendo la lógica del pensamiento liberal clásico, sino que, a partir de un análisis más relacional, lo público se planteó como una suerte de mediación entre Estado y sociedad civil (Habermas, 1987). En este caso, el adjetivo público se identificó con político, aunque no con estatal. Desde esta perspectiva, lo público se diferenciaba de lo estatal, separándolo o «desanudando» su identificación con lo estatal (Portantiero, 1989), aunque existieron posturas de identificación de lo público que, en el afán de deslindarlo del Estado, lo identificaron únicamente con lo no estatal (Kean, 1992), con lo que terminó planteándose de manera extremista la relación estatal - no estatal.

El planteamiento de deslinde de lo público respecto a lo estatal, si bien fue un paso de avance en función del abordaje dialéctico las dicotomías establecidas entre lo público y lo privado; y del Estado y la sociedad civil, al ser identificado con lo político, proponía simplemente la sustitución de un concepto por otro, restándole claridad a la conceptualización de lo público y por tanto a la conceptualización de política pública, pues termina reduciendo esta expresión a una tautología.

Una tercera postura respecto a la relación público-privado, es la que diferencia a estos asuntos por su visibilidad, o su exposición ante otros. Aquí se pueden apuntar autores como Berger (1974) quien distingue «la vida personal» respecto a lo público o lo social; Aries y Duby (1990) quienes plantean la distinción entre la «vida en público» y la «vida en privado»; o el propio Habermas (1981) cuando reconstruye la génesis de la intimidad.

En este tercer desarrollo acerca de lo público está ausente una vez más, el tratamiento dialéctico de la relación entre partes, planteadas como opuestas, pero que en la vida real se pueden intercambiar. La cuestión está en que la relación entre público y privado no puede entenderse como un vínculo entre esferas inmutables, pues lo cierto es que a través de la historia sus contenidos; sus manifestaciones concretas han cambiado y no solo cambiado, se han intercambiado. Lo que en un momento puede pertenecer a la vida privada, muchas veces tiene que salir a la luz pública por reclamos de diversos públicos, pasa así con las «intimidades» de grandes personalidades de la historia; con artistas famosos o deportistas.

También pasa así, con asuntos que conciernen aparentemente a la vida privada o de familia, pero que afectan lo público y tienen que ventilarse en dicho escenario. Ello ocurre a diario, pues las grandes fortunas erigidas sobre la propiedad privada; la inaccesibilidad a sus cuentas y patrimonio, muchas veces se edificaron aprovechándose de las condiciones

comunes y compartidas (al menos, en teoría) que entrañan lo público, pero sin hacerlo visible, sin transparentarlo, más bien ocultándolo o manipulando la información sobre ello.

El «desarrollo» de las políticas públicas, desde las visiones inexactas, segmentadas y metafísicas de lo público en el caso cubano

Los desarrollos teóricos sobre lo público, expuestos en el apartado anterior, han tenido manifestaciones concretas en el accionar de las políticas públicas. Las políticas públicas como teoría se originaron según Roth (2017) en función de concretar, oficializar y legitimar las estrategias del Estado, aunque como el propio Roth explica, las definiciones sobre política pública «no están exentas de arbitrariedad» (: 39) y han podido establecerse varios de sus déficits en la práctica política en América Latina (Romero y Cano, 2019).

Por ello, para abordar el asunto de la incidencia de la conceptualización de lo público en las políticas públicas, tendremos que analizar a estas a través de los actores que intervienen en el proceso de su formulación y ejecución.

Desde el punto de vista de la hechura y la implementación de las políticas públicas el asunto de lo público puede ser concebido de diversas maneras: desde la perspectiva de la población objetivo; desde la perspectiva de los diseñadores de la política; desde la perspectiva de los decisores (sino fueran ellos los que diseñaron la política) o considerando todas las posturas.

Cuando se considera solo una postura (generalmente la de los decisores), la teoría causal que se construye para solucionar el problema no será la más adecuada, porque no refleja una visión integral de todos los actores interesados en el asunto público, como argumenta Aguilar Villanueva (1993): «[...] una de las mayores dificultades en la definición y solución de problemas públicos es que la definición construida por el gobierno difiere de la que tienen los afectados e interesados» (: 59).

En Cuba desde el triunfo de la revolución en 1959 ha prevalecido la perspectiva de los decisores en la formulación de las políticas y la idea de lo público estuvo muy vinculada a lo estatal, retomando de cierta manera la división—oposición entre Estado y sociedad civil, planteada por la teoría liberal. Esta postura vinculada a una práctica estado-céntrica sistemática ha incidido en que solo muy recientemente se ha comenzado a manejar el término de política pública, apareciendo el mismo reflejado en documentos de gobierno vinculados a los procesos de actualización del modelo socio-económico cubano (Espina, 2015) con indicaciones aproximadamente precisas, (Asamblea Nacional del Poder Popular,¹ 2020; ANPP, 2021a y ANPP, 2021b) luego de la promulgación de la Constitución de 2019 (ANPP, 2019).

En la academia cubana del período revolucionario, ha sido privilegiado el desarrollo teórico de la denominación **política social** y no la de **política pública**. Según Lefont, Álvarez y Ramírez (2020) «los análisis sobre políticas públicas en Cuba se encuentran

¹ En lo adelante, ANPP.

precedidos, aunque no con una relación causal bien definida, por una amplia tradición académica sobre políticas sociales, cultivada esencialmente desde la Sociología» (: 112), y aunque en los últimos tres lustros existe un abordaje sobre políticas públicas desde la ciencia política por diversos autores cubanos, (Romero et al. 2006 y 2007, Morffi, 2015 Romero, 2016, 2018, 2019; Lefont, Álvarez y Ramírez, 2020; Duharte, 2021) el mismo no es homogéneo en cuanto a conceptualización y no ha sido asumido como referencia en los documentos sobre hechura e implementación de políticas en el país, prevaleciendo la visión de la política pública tratada desde las ciencias de la administración o la administración pública, en donde el enfoque sobre política pública es estado–céntrico y sin presentar un análisis conceptual complejo (Pons, 2002; Díaz, 2016; Machín y Calves, 2016; Tabares, Pérez y Cárdenas, 2019).

Las direcciones de nuestro gobierno y partido encabezadas por Miguel Díaz-Canel, han expresado con bastante claridad la necesidad trabajar por políticas públicas, respaldadas estas en el conocimiento experto. El propio Presidente de la República se ha hecho eco de ello, aunque ha reconocido que «no siempre es posible consolidar una comunicación fluida y mutuamente comprensible entre el mundo académico y los decisores políticos» (Díaz-Canel y Jover, 2020: 207).

La escasa o inexacta conceptualización acerca de las políticas públicas en Cuba (Duharte, 2020), como también ocurre con lo público y sus diversos usos en la práctica del sistema político cubano (Galindo y Antúnez, 2015), ha provocado varias confusiones e incoherencias en el funcionamiento del proyecto social socialista en el país. Lo público, visto exclusivamente como lo que está vinculado al Estado o al gobierno, (Tabares, Pérez y Cárdenas, 2019) invisibiliza el asunto de la responsabilidad ciudadana y la participación en los asuntos decisorios de la vida del país, lo que ha sido una de las deudas del sistema político cubano a través de los años, caracterizado por «una alta centralización y burocratización de la autoridad y de las funciones, así como la permanencia de restricciones al ejercicio democrático» (Valdés Paz, 1997: 6), no obstante como plantea el propio Valdés Paz desde mediados de los años 70 el sistema político cubano ha sido objeto de profundos «procesos de descentralización aún inconclusos» (: 9), pero que desembocaron en la Constitución de 2019, que encarna una mucho más fuerte intención hacia el logro de la autonomía territorial y local, con la propensión a hacerle un lugar a las políticas públicas.

En el escenario político oficial cubano, las políticas públicas aparecen por primera vez vinculadas a los documentos programáticos del Partido Comunista de Cuba (PCC) denominados «Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: visión de la nación, ejes y sectores estratégicos» (PCC, 2017b), que orientan y consolidan la actualización del modelo de desarrollo del país esbozada de los «Lineamientos de Política Económica y Social del Partido y la Revolución», aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) en abril de 2011 (PCC, 2017a), en donde aún no hubo referencia al término política pública.

Posteriormente, en la Constitución (ANPP, 2019), el término es incorporado, pero con mucha imprecisión, tratándose indistintamente bajo el término de política, acciones que pueden ser políticas de estado, políticas sociales y política pública.

Lo propio sucede con la noción de lo público en la Carta Magna, en ocasiones se plantea como lo de todos o compartible (Artículo 42); en otras como lo que se opone o es superior al derecho individual (Artículo 45); como lo común que hay que mantener y acrecentar (Artículos 90 y 91); como lo transparente (Artículos 153 y 160); o como lo accesible (Artículos 97 y 206), corroborándose la polisemia del término y con ello las dificultades para su uso normativo.

Otro hecho destacable es que, tanto en la Constitución, como en los demás documentos programáticos abordados no se menciona a la sociedad civil como entidad de la cual se origina la representación estatal (Marx, 1973); sí se reconoce que la soberanía radica en el pueblo, pero este último se generaliza en demasía, aunque se avanza reconociendo la importancia de la participación ciudadana (Artículos 32 y 200) como garantía de derechos, y, si bien esto es un hecho, es insuficiente asumir la participación solo como garantía del derecho. La participación es propiamente la articulación entre la ciudadanía y el Estado (Landau, 2008), lo cual entraña una visión mucho más amplia que la expresada en la Constitución de 2019 y remarca la necesidad de dicho ejercicio en función de la cooperación, la corresponsabilidad y la búsqueda de consenso en el ejercicio del poder.

Esto no es esencialmente un defecto de la Constitución de 2019, pues la misma necesita desarrollarse a través de leyes complementares y mecanismos innovadores que puedan poner en práctica los principios rectores de la Carta Magna aprobada. La Constitución debe dejar de concebirse «como centro del que todo deriva por irradiación a través de la soberanía del estado en que se apoya, y comenzar a verla como centro en el que todo debe converger» (Fiallo y Zaldivar, 2012: 91). Esta observación hecha respecto a las constituciones resultantes de los procesos constituyentes de Venezuela; Ecuador y Bolivia es claramente aplicable a Cuba, pues aquellos procesos se hicieron con el fin de conseguir el empoderamiento popular y el proceso cubano persigue, entre otros, ese fin.

En el texto constitucional, como ente promulgador de principios generales para la convivencia social productiva y armónica, ha estado complementándose con legislación que permite aterrizarlo en las provincias y las municipalidades, (ANPP, 2020; ANPP, 2021a y ANPP, 2021b) pero ello aún es insuficiente, pues hay que innovar respecto a los mecanismos que le pueden dar vida a esos principios generales en la práctica cotidiana y para ello hay que despojarse de la idea de lo público solamente como lo estatal y de que existe política pública sin la participación protagónica de la ciudadanía.

El desarrollo de las políticas públicas en el país puede ser prometedor, basado en la intención de un gobierno orientado por la innovación, pero esto tiene que convertirse en cultura de trabajo; de dirección; de debate y de protagonismo del pueblo en la toma de decisiones. Lo cual es muy difícil lograr desde arriba por indicación presidencial y es

necesario fundamentar desde abajo basado en la teoría existente y el enfoque crítico de dicha teoría en nuestras condiciones histórico concretas, de otra manera, la transformación social inclusiva que la actual dirección país y el proyecto histórico de La Revolución Cubana defienden no pasará de ser otro acto declarativo sin incidencia real en la práctica.

CONSIDERACIONES FINALES

La necesaria re-conceptualización de lo público y de las políticas públicas en el actual escenario de transformación social cubano es incontestable. El modelo socialista cubano ha hecho un uso excesivo del accionar político estado-céntrico, lo cual, en alguna medida, ha estado condicionado por el acoso del imperialismo internacional contra la Revolución Cubana, pero, esta respuesta es insuficiente para argumentar y sostener al modelo de construcción socialista en el país como un proceso desalienador. No es casual que Ernesto Che Guevara en la explicación sobre su concepción acerca de la formación del hombre nuevo en el socialismo, entendiéndose la participación popular como vía fundamental para la des-enajenación (Guevara, 1970), lo que reafirma Fidel Castro con mucha fuerza en 2005, al plantear el relanzamiento de la construcción socialista en Cuba con el apoyo del pueblo, de los jóvenes (Romero, 2018b).

Si estudiamos el pensamiento de estos líderes en ambos momentos, veremos cómo estaban procurando formulas nuevas, diferentes de lo que se venía haciendo, pues como decía el propio Fidel nadie sabía cómo se construye el socialismo y las condiciones de Cuba eran y son, en enorme medida totalmente diferentes a las encontradas y descritas por los fundadores del marxismo y el socialismo científico, y también respecto a las condiciones en que se originaron las primeras ideas sobre lo público y claro está sobre las políticas públicas, por lo que es completamente razonable que no se intente reproducir miméticamente cualquier teoría, aun cuando exista la necesidad de conocer el acervo de la filosofía política; la ciencia política, la economía política; la sociología o la administración pública para encontrar sus posibles aplicaciones y además sus limitaciones en nuestras condiciones histórico-concretas; e innovar en función de una gestión de gobierno no solo eficiente, sino, además, inclusiva y con justicia social.

La necesaria re-conceptualización acerca de lo público y las políticas públicas para la actualización del modelo socioeconómico y político cubano, es una tarea de académicos y funcionarios públicos y también de nuestro pueblo, pues sin la creatividad, la originalidad y la autenticidad del mismo no es posible edificar un modelo nuevo de sociedad que responda a la máxima martiana «con todos y para el bien de todos».

REFERENCIAS

AGUILAR, L. (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.

- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana: Editora Política.
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2020). Ley 132/19: De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos populares. https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2020-ex5_0.pdf
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2021a). Ley 138/2020: De organización y funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o14.pdf>
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2021b). Ley 139/2020: De organización y funcionamiento del Consejo de Administración Municipal. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-139-de-2020-de-asamblea-nacional-del-poder-popular>
- ARENDRT, H. (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- ARIES, P. Y DUBY, G. (1990). *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus.
- BARRIENTOS, F. (2013). La Ciencia Política en América Latina. Una breve introducción histórica. *Convergencia*, Vol. 20, N°61, Toluca: UAEM.
- BERGER, P. (1974). *The homeless mind*. New York: Vintage.
- CASTRO, F. (2005). Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, Presidente de la República de Cuba, en el acto por el aniversario 60 de su ingreso a la universidad, efectuado en el Aula Magna de la Universidad de La Habana, el 17 de noviembre de 2005. Versiones Taquigráficas del Consejo de Estado, disponible en: <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/2005/esp/f171105e.html>
- DELAMAZA, G. (2011). Espacio público y participación ciudadana en la gestión pública en Chile: límites y posibilidades. *Polis* [En línea], 30. Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO), <http://polis.revues.org/2132>
- DÍAZ-CANEL, M. Y JOVER, J. (2020). Gestión gubernamental y ciencia cubana en el enfrentamiento a la COVID-19. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 10 (2). Recuperado de <http://www.revistaccuba.cu/index.php/revacc/article/view/88>
- DÍAZ, E. (2016). Políticas públicas: una aproximación conceptual. SÁNCHEZ, B. S. (COORD.) *Contribuciones al conocimiento de la administración pública*. La Habana: Félix Varela, 19 - 40.
- DUHARTE, E. (2020). Políticas públicas a debate. Lecciones para una Cuba pos pandemia. *Universidad de La Habana*, 292 (1). Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/uh/n292/0253-9276-uh-292-1.pdf>
- ESPINA, M. P. (2015). Reforma económica y política social de equidad en Cuba. ESPINA, M.P. Y ECHEVARRÍA, D. *Cuba: los correlatos culturales del cambio*. La Habana: Casa Editorial Ruth, 197-223.
- ESPINA, M. Y VALDÉS, J. (2011). América Latina y el Caribe. La política social en el nuevo contexto. Enfoques y experiencias, Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO para América Latina y el Caribe FLACSO, Montevideo.

- FIALLO, L. Y ZALDÍVAR, A. (2012). *Empoderamiento: Un nuevo reto del constitucionalismo latinoamericano*. La Habana: Ciencias Sociales.
- GALINDO, Y. Y ANTÚNEZ, A.F. (2015). El servicio público en Cuba. Una visión hacia la actividad del empresario mercantil en la actualización del modelo económico. *DAAPGE*, 15 (25), 2015, 115-130. Santa Fe, Argentina: UNL. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337542589005>
- GÁRATE, M. (2008). Think Tanks y centros de estudio. Los nuevos mecanismos de influencia política en el Chile post autoritario. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (En línea) Consultado el 13 de abril de 2021. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.11152>
- GUEVARA, E. (1970). El socialismo y el hombre en Cuba. *Obras (1957 -1967)*, Tomo II. La Habana: Casa de las Américas.
- HABERMAS, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Barcelona: Taurus.
- HABERMAS, J. (1981). *Historia y Crítica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gili.
- KEAN, J. (1992). *La vida pública y el capitalismo tardío*. Madrid: Alianza.
- LANDAU, M. (2008). La participación en las políticas públicas y los límites de la metáfora espacial. *Política y Cultura*, núm. 30, 67-89. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Distrito Federal, México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26711160004>
- LEFONT, L. (2019). El diseño de políticas públicas educativas en Venezuela: Entre quijotismos y desaciertos. ROMERO, E. (COORD.) *Evaluación de políticas públicas en América Latina*. Editorial Feijóo, Santa Clara, 345 -368.
- LEFONT, L., ÁLVAREZ, M. P., & RAMÍREZ, J. C. (2020). Políticas públicas, cultura del debate y nueva gobernanza: valoraciones mínimas. *Alcance*, 9(23), 110-131. Recuperado en 24 de enero de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702020000200110&lng=es&tlng=es.
- MACHÍN, M. M. Y CALVES, S. (2016). Funciones de la evaluación en la gestión pública. Consideraciones teórico-metodológicas. BÁRBARA S. SÁNCHEZ (COORD.) *Contribuciones al conocimiento de la administración pública*. La Habana: Félix Varela, 111 -133.
- MARSH, D. Y SAVIGNY, H. (2004). Political Science as a Broad Church: The Search for a Pluralist Discipline. *Politics*, Vol. 24, N°3. London: Political Studies Association.
- MARX, C. (1973) Carta a Pavel Vasilevich Annekov del 28 de diciembre de 1846. En Marx, C y Engels F. *Obras escogidas en Tres tomos*, T. I. Moscú: Progreso, 531 -542.
- MC GANN, J. (2008), The global «Go-To Think Tanks». *The leading public policy research organizations in the world*. Philadelphia: University of Pennsylvania.
- MONROE, K. R. (2005). *Perestroika! The raucous rebellion in political science*. New Haven: Yale University Press.
- MORFFI, A. (2015). ¿Participación política o social?. FUNG, T. (COMP.), *Intromisión a la participación política*. Editorial Universitaria Félix Varela, 302 -325.

- Partido Comunista de Cuba. (2017a, 15 de noviembre). Lineamientos de política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2016 -2021. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, (34), 999-1001. Recuperado de: <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2017/07/PDF-321.pdf>
- Partido Comunista de Cuba (2017b). Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: visión de la nación, ejes y sectores estratégicos. Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017. Recuperado de: <http://repositorio.geotech.cu/jspui/bitstream/1234/2723/1/Bases%20del%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20Econ%20y%20social%20hasta%20el%202030.pdf>
- PORTANTIERO, J. C. (noviembre, 1989). Las múltiples transformaciones del Estado latinoamericano. *Nueva Sociedad*, Vol. 2.
- ROCHA, C. (2013). ¿Hacia una hegemonía del «modelo mainstream norteamericano»? *Enfoques de la ciencia política en América Latina (2000-2012)*. CLACSO. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20131021110757/rocha_informefinal.pdf
- ROMERO, E. ET AL. (2006). La dimensión axiológica de la integración latinoamericana, a través de las políticas de ciencia, cultura y educación en la CAN y MERCOSUR. Colectivo de Autores, *Cátedras de Integración. Convenio Andrés Bello 2*. Bogotá, Convenio Andrés Bello. (Serie: La Universidad y los procesos de integración social), 181 -234.
- ROMERO, E. ET AL. (2007). Los valores fundacionales de la integración latinoamericana en la implementación práctica de políticas públicas en educación, ciencia y cultura. Colectivo de Autores, *Cátedras de Integración. Convenio Andrés Bello 3*. Bogotá: Convenio Andrés Bello. (Serie: La Universidad y los procesos de integración social), 11 - 56.
- ROMERO, E. (2018a). *Desafíos de la Ciencia Política en Américas Latina. Contribuciones al debate*. Santa Clara: Editorial Feijóo.
- ROMERO, E. (2018b). Fidel Castro: El relanzamiento de la construcción socialista en Cuba. En ROMERO, E. (COORD.) *Fidel Castro y el 60 aniversario de la Revolución Cubana*. Santa Clara: Feijóo, 374 - 400.
- ROMERO, E. Y CANO, L. (2019). Balance de las aproximaciones a la evaluación de políticas públicas en América Latina en el siglo XXI. ROMERO, E. (COORD.) *Evaluación de políticas públicas en América Latina*. Santa Clara: Editorial Feijóo, 314 - 324.
- ROTH, A. N. (2017). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- SARTORI, G. (2004). ¿Hacia dónde va la ciencia política? *Política y Gobierno*, (México DF: CIDE), Vol. XI, N° 2.
- SCHRAM, S. Y CATERINO, B. (2006). *Making Political Science Matter: Debating Knowledge, Research and Method*. New York: New York University Press.

- SHAPIRO, I. (2002). Problems, methods, and theories in the study of politics, or what's Wrong with political science and what to do about it. *Political Theory* (Thousand Oaks: SAGE Publications) Vol. 30, N.º 4.
- TABARES, L; PÉREZ, C. Y CÁRDENAS, O. (2019) Papel de la administración pública en la relación entre los sectores público y privado. *Revista Estudios de Desarrollo Social*, Vol. 23, Número 2. <http://scielo.sld.cu/pdf/reds/v8n1/2308-0132-reds-8-01-12.pdf>
- THOMPSON, J. B. (enero-junio, 2011). Los límites cambiantes de la vida pública y la privada. Universidad de Guadalajara. *Comunicación y Sociedad. Nueva época*, núm. 15, 11-42.
- VALDÉS, J. (1997). Sistema político y socialismo en Cuba. *Política y Cultura*, 8, 279-293. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26700813.pdf>

DATOS DE LOS AUTORES

Edgardo R. Romero Fernández (1960, Santa Clara, Cuba). Doctor en Ciencias filosóficas y Profesor Titular de Ciencia Política y Filosofía Política, con estudios Postdoctorales en Pensamiento político latinoamericano en la Universidad autónoma del Madrid. Coordinador de la Maestría en Ciencias políticas de la Universidad Central «Marta Abreu» de las Villas, Cuba.

Lidia L. Cano Obregón (1962, La Habana, Cuba). Licenciada en Filosofía y Máster en pensamiento latinoamericano; Profesora Auxiliar de Filosofía y de Historia de las Ideas políticas en la Universidad Central «Marta Abreu» de las Villas, Cuba.



Este texto se distribuye bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Licencia Internacional.

ISSN: 0042-1547 (papel) ISSN: 1997-6720 (digital)

<http://islas.uclv.edu.cu>